



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Titular DS GECyT (Matemática) // EX-2023-01080206- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-284-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-839-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple (código interno 103/03) en el área de Educación Matemática del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT-Matemática); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 1 de octubre hasta las 23:59 hs del día 22 de octubre de 2024 inclusive el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-284-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-839-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple (código interno 103/03)

Grupo: Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT-Matemática)

Jurado:

Miembros Titulares

Dra. Esther GALINA (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dra. Águeda Marcela SOSA (Prof. Titular FFyH - UNC)

Dra. Virginia MONTORO (Prof. Titular UNCo)

Miembros Suplentes

Dr. Oscar Humberto BUSTOS (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dra. Leticia GARCÍA (Prof. Titular FCEFyN - UNC)
Dra. Liliana Mabel TAUBER (Prof. Titular UNL)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as
Titular: Prof. Ayelen Margarita BERTORELLO (DNI 42.532.178)
Suplente: Prof. Silvia Ana FARIAS (DNI 21.627.414)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes
Titular: Srta. Consuelo MOYANO BUDDE (DNI 42.855.056)
Suplente: Srita. Noelia Soledad SUBELZA (DNI 36.304.005)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la resolución HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución CD 474/2015.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.